

ALCALDE:

Javier Igal Iguaz

CONCEJALES:

Juan Jiménez Gabari
Edurne Ezpeleta Alfaro
Eduardo Ezpeleta Linés
Jesús Mugueta Sierra
Victoria Arozarena Rabasco
Carmen Requena Tabar
Ignacio Gurpegui Irisarri
Fco Javier Zoco Portero

En la Villa de Carcastillo, siendo las diecinueve horas del veintiocho de julio del dos mil dieciséis se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria primera convocatoria los Sres. concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Javier Igal Iguaz y asistidos por la Sra. secretaria M.ª Begoña San Martín Amor.

Se justifica la inexistencia del Sr. Luis Usoz y del Sr. Javier Fraile por motivos personales

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

Leída el acta de la sesión ordinaria de 26 de mayo es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD MAIRAGA.-

La Asamblea General de la Mancomunidad de Mairaga celebrada el 11 de febrero de 2016 aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos. El Proyecto estuvo expuesto por período de un mes en la Secretarías de lo Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, previo anuncio en los respectivos tablones, sin que se presentaran alegaciones al mismo.

El proyecto de modificación se envió al Gobierno de Navarra para informe, en base a lo establecido en la regla 4ª del artículo 50.1 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, emitiéndose con fecha 20 de mayo informe favorable al mismo

De conformidad a lo establecido en la regla 5ª del artículo 50.1 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, se somete a la aprobación del Pleno por mayoría absoluta la siguiente propuesta:

1.- La aprobación del proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Mairaga por el Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo.

2.- Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Mairaga.

DEBATE: El Sr. Alcalde expone que fundamentalmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad afecta a los siguientes aspectos: Se amplía el número de vicepresidentes que podrá estar formado por un mínimo de uno y un máximo de dos; se implementa la doble mayoría: hasta ahora la probación era por cabezas, y ahora para ciertas materias se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros que compongan la Asamblea y cuya suma de los porcentajes de representación que ostenten supere los 2/3 del total de votos ponderados que sumen todos lo miembros de la Asamblea General; se amplía la Comisión Permanente, de forma que el Valle del Aragón hemos aumentado el porcentaje de participación (hemos pasado de 1 a 3 representantes).

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por 8 votos a favor (totalidad de miembros presentes).

3- DESLINDE PARCELAS Y CONVENIO URBANISTICO BAJAMAR.-

Durante los años 2012 2013 y 2014 la empresa Conservas Bajamar S.A. tramitó ante el Ayuntamiento de Carcastillo unas Modificación de Normas Subsidiarias encaminada a agrupar en una única parcela urbana industrial las parcelas número 106 y 107 del polígono 3 de la localidad. Una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de Normas Subsidiarias (B.O.N. número 110 que se adjunta) y de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del mismo, Normas de Gestión, se debe redactar un Convenio urbanístico para formalizar la regulación de las fincas afectadas.

Por otra parte, se incluye también en este documento el deslinde amistoso entre las parcelas 209 y 106 propiedad de Rubén Fraile Romero y Conservas Bajamar S.A., respectivamente, necesario para dar respuesta al convenio urbanístico.

CONVENIO URBANISTICO: 1.- Que la empresa Conservas Bajamar S.A. tramitó hasta su aprobación definitiva ante el Ayuntamiento de Carcastillo una modificación de Normas Subsidiarias en las unidades U:3.5/U.4.5/U.5.5/U.6.5/ y U.10.5 de suelo urbano industrial.

2.- Que para la regulación de las fincas objeto de la modificación de NNSS y de acuerdo a lo establecido en las Normas de Gestión contempladas en el punto 5 de la memoria de la misma se debe formalizar en Convenio Urbanístico redactado en concordancia a la ordenación Urbanística aprobada.

3.- Que el artículo 25 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo prevé la formulación de Convenios Urbanísticos entre las administraciones públicas, en este caso Ayuntamiento de Carcastillo y las personas públicas o privadas para el mejor desarrollo de la actividad urbanística.

4.-Que todo ello se plasma y resuelve en el presente Convenio Urbanístico de Gestión, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

a) La regulación de fincas, agrupación de las parcelas 106 y 107 del polígono 3 y ampliación del vial público se efectuará de acuerdo a los siguientes parámetros que se contemplan además en la documentación gráfica adjunta:

Parcelas iniciales

Parcela 106 Polígono 3	50.542'67 m2
Parcela 107 Polígono 3	<u>1.679'40 m2</u>
.....	52.222'07 m2
Parcela 209 Polígono 3	6.757'00 m2
Viales públicos (1.766'31+483'96)	2.250'27 m2

Parcelas finales:

Agrupación parcelas 106/107 Polígono 3 ...	52.189'33 m2
Parcela 209 Polígono 3	6.718'96 m2
Viales públicos (1.363'07+958'98)	2.322'05 m2

b) De acuerdo a la Normativa aprobada se prohíbe la segregación de las parcelas agrupadas 106 y 107 en otras de menor superficie y se tramitar un proyecto de urbanización para efectuar las obras de urbanización asignadas a la actuación asistemática de las parcelas 106/107 del polígono 3 que se encuentran entre los deberes de los propietarios de suelo urbano recogidos en el artículo 98 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Ordenación del Territorio se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

1.- Aprobar el deslinde de parcelas y el Convenio Urbanístico de Gestión propuesto por la empresa Bajamar S.A.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por 8 votos a favor (totalidad de miembros presentes).

Siendo las 19'15 horas se incorpora el Sr. Eduardo Ezpeleta Linés.

4- EXPEDIENTE CUENTAS 2015: AYUNTAMIENTO CARCASTILLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 94.686'07 Euros
- Derechos reconocidos: 1.825.783'45 Euros
- Obligaciones reconocidas: 1.731.097'38 Euros
- Remanente de Tesorería: 1.194.970'45 Euros
- Existencias en bancos: 1.296.332'64 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

1.- Aprobación del Expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2015.

2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por 9 votos a favor (totalidad de miembros presentes).

5- EXPEDIENTE CUENTAS 2015: ESCUELA MÚSICA .-

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examinó el Expediente de Cuentas del ejercicio 2015 de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 4.806´82 €uros
- Derechos reconocidos: 33.013´89 €uros
- Obligaciones reconocidas: 28.207´07 €uros
- Remanente de Tesorería: 12.146´12 €uros
- Existencias en bancos: 10.571´07 €uros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

1.- Aprobación del Expediente de Cuentas de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2015.

2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por 9 votos a favor (totalidad de miembros presentes).

6.-SUPLEMENTO DE CRÉDITO: TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS 1/2016 (PRESTACIÓN SERVICIOS SOCORRISTAS)-

El presupuesto de gastos del 2016 contemplaba la partida 34203 131003 "RETRIBUCIÓN SOCORRISTAS" con un importe de 10.893´52 €uros, con el cual se iban a abonar las nóminas de los socorristas contratados directamente por el Ayuntamiento para el servicio de socorrismo de las piscinas municipales.

Con fecha 26 de mayo del 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo acordó adjudicar el servicio de socorrismo de las piscinas municipales para el ejercicio 2016 a la empresa GESTIÓN Y EVENTOS LAZARO S.I. EN 10.500 €uros (iva incluidos) basándonos en los principios de eficacia, eficiencia y ahorro, ya que con ello se preveía un ahorro en la gestión

Procede pues suplementar la partida existente en el presupuesto del Ayuntamiento denominada "PRESTACIÓN SERVICIOS PISCINAS MUNICIPALES".

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de julio sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a aplicar, se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de suplemento de crédito 1/2016 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo programa, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento de crédito en aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
34203	2274001	Prestación servicios piscinas municipales	10.893´52
		TOTAL, PARTIDA GASTOS	

Baja en aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
34203	1310003	Retribución socorristas	10.893'52
		TOTAL, GASTOS	10.893'52

Tercero.- Exponer el expediente al público, mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carcastillo y en el Boletín Oficial de Navarra, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por 9 votos a favor (totalidad de miembros presentes).

7.- ADJUDICACIÓN SERVICIO PABELLON POLIDEPORTIVO CARCASTILLO.-

El Alcalde mediante Resolución Alcaldía de fecha 15 de junio del 2016 aprobó el Pliego elaborado por la Comisión Mixta Deportes-Personal para la adjudicación de la Gestión del Polideportivo Municipal mediante el procedimiento de gestión interesada. Durante el tiempo de exposición pública se presentaron 9 solicitudes de gestión.

Comprobada la documentación acreditativa de la personalidad se resolvió por la Mesa admitir a todas las personas presentadas. La Mesa de contratación procedió a evaluar y puntuar la documentación técnica presentada, efectuando propuesta de adjudicación de la gestión del servicio del Pabellón Polideportivo Municipal de Carcastillo a Adela Rodenas Gallardo

En vista de lo cual se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Ratificar la adjudicación de la gestión del servicio del Pabellón Polideportivo Municipal a Adela Rodenas Gallardo como autor de la proposición más ventajosa.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por 9 votos a favor (totalidad de miembros presentes).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. alcalde: 1.- Pasa a enunciar de forma detallada la relación de viajes efectuados desde el anterior Pleno y que se adjuntan en el expediente durante los meses de junio y julio.

2.- Informa que se ha enviado por email a todos los colectivos el último borrador de la ordenanza; a partir de mitad de septiembre se redactará el texto definitivo.

3.- Expone que este año su grupo va a tirar el cohete y la persona que va a hacerlo es Edurne; el año que viene lo echará el grupo UPN y el último alguien del pueblo. Cualquier miembro de la Corporación puede invitar a las fiestas a las personas que quieran.

El Sr. Ignacio informa: 1.- Que la carrera del día 18 de septiembre, la empresa que iba a realizarla no puede; se ha puesto en contacto con otra empresa y nos ha aconsejado no hacerlo, con lo que probablemente no se hará.

2.- Este fin de semana se celebra el torneo de frontenis.

3.- Se ha colocado una mesa de ping-pong en las piscinas.

La Sra. Carmen Requena pasa a informar de todas las reuniones a las que ha acudido en el Consejo Escolar: Se adjunta en el expediente copia detallado de todos los temas tratados en las reuniones de fecha 6 noviembre 2015, 1 de diciembre 2015, 13 enero 2016, 13 de abril del 2016, 25 de abril del 2016, 2 de junio del 2016 y 30 de junio del 2016.

El Sr. Juan Jiménez informa: 1.- Que el 15 de julio finalizó el plazo de presentación de proyectos de los presupuestos participativos; se reunió la Comisión y los 5 proyectos presentados reúnen los requisitos.

A partir del 15 de septiembre se podrán votar.

2.- Se ha presentado una solicitud por parte de varios vecinos para cerrar la calle de atrás de la C/ Horno, ya que hay muchos problemas. Se ha informado favorablemente ya que es una calle de uso particular.

El Sr. Eduardo Ezpeleta informa: 1.- Hemos tenido varias reuniones para tratar el tema de la fibra óptica; en años anteriores se mantuvieron contactos con telefónica y ONO pero no era rentable; nos reunimos con Xabi Lasa (Administración Local) pero nos dijo que en este momento no había subvenciones. Se ha hablado con la empresa ONENA que quería cablear Estella y Tafalla y con dos empresas de Zaragoza: Inger TV (televisión por cable en Sangüesa) y Emboy. Parece ser que los que más interés tienen es Inger TV, que estarían dispuestos a cablear, pero necesitarían ayudas. Nos pusimos en contacto con Nasertic para ver si habría alguna subvención y nos comentaron que tienen un proyecto en mente, pero tienen que dotar de fondos para realizar estas obras de cableado; la empresa Inger TV les pareció buena empresa para proyectos pequeños; el dinero lo pondrían parte el Ayuntamiento y parte ellos, pero condición para dar esta subvención sería que la fibra podría ser utilizada por cualquier operador.

2.- Pide que se le comunique cualquier evento que vaya a hacerse para que le pueda dar difusión a través de "carcaswap". Informa que se está trabajando en la página WEB para hacerla más eficaz.

3.- Se va a hacer un curso de reciclaje en el uso del desfibrilador: cualquier empleado municipal puede hacerlo si quiere.

La Sra. Edurne Arruiz informa: 1.- Que ha habido un pequeño problema en el reparto de programas de fiestas y se ha enviado una nota al carcaswap.

2.- Este año no se ha hecho reparto de pañuelos, el que necesite que lo pida.

3.- Desde aquí invita a todos los miembros de la Corporación a los actos del Programa de Fiestas.

El Sr. Jesús Mugueta informa: 1.- Mantuvieron una reunión en Bardenas, a petición del Ayuntamiento de Arguedas, ya que se ha hecho mucha inversión, querían ver en que se había gastado y se hizo una visita a todos los pueblos congozantes por las obras realizadas.

2.- Como ha dicho el alcalde, mantuvieron una reunión en Agricultura con el director general, implicándolo para que contacte con los ganaderos para que estos participen el día de entrada de ganado en las Bardenas, de forma que sea más festivo que reivindicativo, ya que los últimos años el 18 de septiembre ha venido ha menos y ha estado marcado por los problemas entre unos ganaderos y otros.

El Sr. alcalde informa que este año el día del cohete se colgarán tres banderas en el balcón además de las preceptivas: la olímpica (por la participación de Juan Peralta en la Olimpiadas de Río) y la de Osasuna y Larrate (por su ascenso).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas diez minutos de la fecha citada en el encabezamiento.